



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCION DE TOMA DE CONOCIMIENTO
N° 105-A/ 2022.**

REF.: Ord. y Plano N° 575 de fecha 10 de Marzo de 2022, emitido por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

-Registro de propiedad archivada bajo el N° 1022 Fojas 902 del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

-Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Buin, 31 de Marzo del 2022.

VISTOS:

- El Ordinario y Plano N° 575 de fecha de aprobación 10 de Marzo de 2022, aprobada por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, de la Subdivisión Predial de la propiedad ubicada en Camino Santa Filomena (Ruta G 520) N° 2700, PC 8, Lote G, localidad de Viluco, Rol de Avaluó 2150-8 Matriz.
- El Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones el que señala "Las interpretaciones de los instrumentos de planificación territorial que las Secretarías Ministeriales emitan en el ejercicio de las facultades señaladas en este artículo, sólo regirán a partir de su notificación o publicación, según corresponda, y deberán evaucarse dentro de los plazos que señale la Ordenanza General."
- La Resolución 76 de fecha D.O 24 de Octubre de 2006, la cual incorpora a la comuna de Buin al Instrumento de Planificación Territorial, Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° sobre sus funciones.
- El folio de pago de derechos N° 2369678 de fecha 31 de Marzo de 2022, por un monto de \$13.884, correspondiente a la Ordenanza de Derechos Municipales Decreto N° 2.554 de fecha 28 de Octubre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, está unidad Municipal no le corresponde tener incidencias en las materias sobre el proceso de Subdivisión Predial, en las Zonas Rurales establecidas en los planes Regulares Metropolitanos e Intercomunales, no obstante, puede tomar el conocimiento sobre las aprobaciones situadas en la comuna que son administrada por esta Municipalidad de Buin, según lo señala la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° sobre sus funciones.

RESUELVO:

1. **Tomar Conocimiento** el Ordinario y Plano N° 575 de fecha de aprobación 10 de Marzo de 2022, aprobada por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, de la Subdivisión Predial en la zona Rural Área de Interés Agropecuario Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago Resolución 76 de fecha de promulgación 24 de Octubre de 2006, de la propiedad ubicada en Camino Santa Filomena (Ruta G 520) N° 2700, PC 8, Lote G, Rol de Avaluó 2150-8 Matriz.
2. Entiéndase la presente Resolución como Conocimiento a los Planos y Ordinario (Lámina 1/1) de Plano Subdivisión Rural Propuesta, Camino Santa Filomena (Ruta G 520) N° 2700, PC 8, Lote G, Localidad de Viluco, comuna de Buin.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Expediente (Resolución N° 105-2022)
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

- Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl